

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO
INAL."**

Nombre del Organismo Contratante	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA, A.N.M.A.T.
-------------------------------------	---

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Privada	Nº 12	Ejercicio: 2017
Clase: De Etapa Única Nacional		
Modalidad: Sin Modalidad		
Expediente Nº: 1-47-10156-17-7		
Rubro Comercial: 45- Mantenimiento, reparación y limpieza.		
Objeto de la contratación: Servicio de Mantenimiento y Calibración de Equipos de Laboratorio INAL		
Costo de pliego: 0 cero pesos.		

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / dirección	Plazo y Horario
Av. de Mayo 869 11º piso C.A.B.A. - Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura.	Hasta el 21 de Noviembre del 2017 a las 11:00 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar / dirección	Día y Hora
Av. de Mayo 869 11º piso C.A.B.A. - Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura.	El 21 de Noviembre del 2017 a las 12:00 hs.

ESPECIFICACIONES

Renglón Nº	Cantidad	Unidad de Medida	Nº de Catálogo	Descripción
1.	1	UNIDAD	333-5075- 0001	Calibración de balanzas.

2.	1	UNIDAD	333-5075-0001	Calibración de lector de microplacas marca CHROMATE.
3.	1	UNIDAD	333-5075-0001	Calibración de pipetas automáticas.
4.	1	UNIDAD	333-5075-0001	Calibración de termómetros digitales.
5.	1	UNIDAD	333-5075-0001	Certificación de campanas de extracción de gases.
6.	1	UNIDAD	333-5075-0001	Certificación de centrifuga refrigerada marca SIGMA.
7.	1	UNIDAD	333-5075-0001	Certificación de colorímetro marca HACH.
8.	1	UNIDAD	333-5075-0001	Certificación de densímetro marca ANTON PAAR.
9.	1	UNIDAD	333-5075-0001	Certificación de destiladores.
10.	1	UNIDAD	333-5075-0001	Certificación de microondas marca CEM.
11.	1	UNIDAD	333-5075-0001	Certificación de phmetro de mesada.
12.	1	UNIDAD	333-5075-0001	Certificación de titulador automático marca RADIOMETER.
13.	1	UNIDAD	333-5075-0001	Control y calibración de purificador de agua.
14.	1	UNIDAD	333-5075-0001	Control y calibración de titulador automático marca RADIOMETER.
15.	1	UNIDAD	333-5075-0001	Mantenimiento preventivo (MP) de generador de nitrógeno marca PEAK SCIENTIFIC.
16.	1	UNIDAD	333-5075-0001	Mantenimiento preventivo (MP) de sistema de extracción marca BUCHI B-811.

17.	1	UNIDAD	333-5075-0001	Mantenimiento preventivo (MP) y calificación (OQ/PV) de absorción atómica marca AGILENT TECHNOLOGIES.
18.	1	UNIDAD	333-5075-0001	Mantenimiento preventivo (MP) y calificación (OQ/PV) de cromatógrafo iónico con detecto de conductividad y electroquímico marca THERMO SCIENTIFIC.
19.	1	UNIDAD	333-5075-0001	Mantenimiento preventivo (MP) y calificación (OQ/PV) de equipo Rayos X marca SHIMADZU.
20.	1	UNIDAD	333-5075-0001	Mantenimiento preventivo (MP) y calificación (OQ/PV) de FT-IR marca PERKIN ELMER.
21.	1	UNIDAD	333-5075-0001	Mantenimiento preventivo (MP) y calificación (OQ/PV) de GC con detector de masas triple cuadrupolo marca AGILENT.
22.	1	UNIDAD	333-5075-0001	Mantenimiento preventivo (MP) y calificación (OQ/PV) de GC con detector de masas y captura de electrones marca SHIMADZU.
23.	1	UNIDAD	333-5075-0001	Mantenimiento preventivo (MP) y calificación (OQ/PV) de GC-FID-FID marca AGILENT.
24.	1	UNIDAD	333-5075-0001	Mantenimiento preventivo (MP) y calificación (OQ/PV) DE HPLC con detector de diodos y fluorescencia marca SHIMADZU.
25.		UNIDAD	333-5075-0001	Mantenimiento preventivo (MP) y calificación (OQ/PV) de HPLC con detector de índice de refracción marca SHIMADZU.
26.	1	UNIDAD	333-5075-0001	Mantenimiento preventivo (MP) y calificación (OQ/PV) de LC con detector de diodos y masas triple cuadrupolo marca AGILENT.

27.	1	UNIDAD	333-5075-0001	Mantenimiento preventivo (MP) y calificación (OQ/PV) de UHPLC con detector de diodos y fluorescencia marca AGILENT.
28.	1	UNIDAD	333-5075-0001	Mantenimiento preventivo (MP) y calificación (OQ/PV) de absorción atómica marca PERKIN ELMER.
29.	1	UNIDAD	333-5075-0001	Perfil de temperatura de estufas.
30.	1	UNIDAD	333-5075-0001	Perfil de temperatura de muflas.
31.	1	UNIDAD	333-5075-0001	Perfil de temperatura y prueba hidráulica autoclave eléctrico marca PANASONIC.
32.	1	UNIDAD	333-5075-0001	Validación de cabinas de bioseguridad.
Observaciones del ítem				
Especificación técnica:				
Tolerancia				
Frecuencia:			Cantidad mínima:	

1. Objeto de esta Licitación.

El presente llamado a Licitación tiene por objeto la contratación de un Servicio de Mantenimiento y Calibración de Equipos de Laboratorio para el Instituto Nacional de Alimentos (INAL), según lo descrito en el punto 12. Servicios solicitados y está compuesto por TREINTA Y DOS (32) renglones.

2. Apertura de las ofertas.

El Organismo Contratante abrirá las ofertas en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, a las 12:00 horas del día 21 de Noviembre de 2017, en Av. de Mayo 869, Piso 11º de la C.A.B.A. Se leerá en voz alta el número de orden asignado a cada Oferente, el nombre o razón social, el monto de la oferta, tipo y monto de la garantía y las observaciones que se formularen.

En esa oportunidad se labrará un acta en la que constarán los datos consignados en el Artículo 23 del Manual de Procedimiento aprobado por Disposición ONC N° 62/16, la que será firmada por los funcionarios presentes en el acto y por los Oferentes o sus representantes que así deseen hacerlo.

Toda oferta presentada después del plazo fijado para su recepción no será recibida.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora. Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiere observaciones se dejará constancia en el Acta de Apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

3. Terminología.

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Licitación”	Por este procedimiento de Licitación.
“Organismo Contratante”	Por A.N.M.A.T.
“Oferente”	Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.
“Adjudicatario”	Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

4. Plazo de mantenimiento de las ofertas.

Los Oferentes deberán mantener las ofertas según lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

5. Forma de presentación de las ofertas.

El Oferente presentará su oferta en un sobre o caja cerrada. En su interior deberá contener la oferta en original y copia. Ambos (original y copia) estarán firmados en todas y cada una de sus hojas por el Oferente o su representante legal.

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas.

El sobre se presentará con la inscripción que a continuación se indica:

A.N.M.A.T.

Av. de Mayo 869, 11° piso C.A.B.A.

Licitación Privada N° 12/2017

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO
INAL”.**

Fecha, lugar y hora de apertura: El día 21 de Noviembre de 2017 a las 12:00 horas.

Las ofertas serán recibidas hasta el día 21 de Noviembre de 2017 a las 11:00 horas.

La oferta no será recibida en caso de ser declarada “tardía”.

El sobre deberá estar identificado con los siguientes datos del Oferente:

Razón social

Domicilio

Teléfono

C.U.I.T.

Correo electrónico (donde serán válidas todas las notificaciones)

A todos los efectos legales las partes se obligan a fijar domicilio en el radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde serán válidas las notificaciones que allí se realicen aunque las partes no vivan o no se encuentren en ellos.

Los contratantes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero en lo Contencioso Administrativo Federal en el caso de iniciar acciones judiciales derivadas de este contrato renunciando a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.

La presentación de la oferta significa, por parte del Oferente, la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente Licitación, e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Estado, Decreto Delegado N° 1023/01, Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, normas modificatorias, complementarias y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, cuyas disposiciones regirán todo el procedimiento.

6. Requisitos de las ofertas.

Los requisitos de las cotizaciones deberán ajustarse a lo estipulado en los Artículos 13, 14, 15, 16 y 17 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública.

El precio de los servicios aquí solicitados deberá ser cotizado en pesos.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar el Organismo Contratante por todo concepto.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA exento.

7. Aclaraciones y consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Las aclaraciones y consultas deberán ajustarse a lo establecido en el Artículo 49 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, por escrito en Av. de Mayo N° 869, 11° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura y/o por correo electrónico a: lgiardini@anmat.gov.ar y/o german.versellino@anmat.gov.ar.

Las aclaraciones y modificaciones se ajustarán a lo establecido en Artículo 50 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

8. Parámetros de evaluación de ofertas.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por el Decreto Delegado N° 1023/01, el Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, normas reglamentarias, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Se evaluará la calidad de los Oferentes, en base a la consulta al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) teniendo en cuenta: a) Cumplimiento contractual b) Calidad de la prestación en casos similares y c) Si fue sancionado por incumplimiento contractual.

Se verificará que los Oferentes no estén inscriptos en el REPSAL.

Las ofertas que se consideren admisibles en los términos de los párrafos anteriores serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la oferta más conveniente para el Organismo Contratante.

En cualquier circunstancia, la A.N.M.A.T. se reserva el derecho de adjudicar los servicios que forman parte del presente llamado, a las ofertas más convenientes en función de su exclusiva evaluación.

9. Garantías.

Las garantías solicitadas deberán ajustarse a lo establecido en los Artículos 78, 79 y 80 del Reglamento aprobado por el Decreto N°1030/16 y los Artículos 37, 38, 39 y 40 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

10. Recepción definitiva y facturación.

A partir de que el Adjudicatario concluya con la prestación de los servicios solicitados, el Organismo Contratante se reserva un plazo de hasta QUINCE (15) días destinado a efectuar las pruebas de verificación de las capacidades y/o cualidades de los servicios, según las especificaciones requeridas.

Si durante dicho plazo se constata que los servicios solicitados no alcanzan las capacidades y/o cualidades exigidas, los funcionarios con competencia para otorgar la Recepción Definitiva intimarán al Adjudicatario la adecuación de los servicios solicitados. En caso de que la adecuación de los servicios no resultare satisfactoria con lo solicitado, el Organismo Contratante podrá dar por terminada la adjudicación correspondiente.

De cumplirse satisfactoriamente dichas verificaciones, el Organismo Contratante procederá a extender el Certificado de Recepción Definitiva de los servicios.

Los funcionarios responsables de la Recepción Definitiva extenderán un certificado en original, que se entregará al Adjudicatario, y dos copias, una de las cuales se agregará al expediente de la contratación, y la otra dará inicio a un Anexo del principal como incidente de pago, debiendo remitir esta documentación al área del Organismo Contratante designada para recibir las facturas de los Adjudicatarios.

Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción, en Av. de Mayo 869, 11° piso, C.A.B.A. en la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura Tel: 4340-0833, interno: 1205. Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago.

A los efectos de percibir el pago por los servicios suministrados, aquellos proveedores que no posean el Alta de Beneficiario, deberán concurrir a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad de la ANMAT, ubicada en Av. de Mayo 869, 9° piso C.A.B.A., para obtener el número de beneficiario respectivo.

11. Consideraciones y requerimientos generales.

La entrega de los renglones se perfeccionará cuando los servicios solicitados se hayan cumplido en total acuerdo con los requerimientos especificados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Todos los requerimientos y especificaciones de los servicios objeto de esta Licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta una propuesta alternativa, ambas deben cumplir la totalidad de los requisitos técnicos enunciados en este pliego.

12. Servicios solicitados.

Renglón N° 1:

UN (1) Servicio de calibración de balanzas:

	TOTAL
Mettler PC4400 (peso máximo 4400 gr, mínimo 5 gr, división 0,01 gr);	2
Sartorius EXTEND ED2201-CW (máximo 2200 gr, mínimo 1 gr, división 0,1 gr);	1
Sartorius CUBIS MSU4202S-100-D0 (peso máximo 4200 gr, mínimo 0,5 gr, división 0,01 gr);	2
Sartorius PRECISA 505M-2020C-DR SCS (división 0,1/1 gr, máximo 500 gr, mínimo 1 gr);	1
Sartorius PRECISA 205A SCS (máximo 205 gr, mínimo 0,1 gr, división 0,0001 gr);	3
Sartorius CUBIS MSU224S-100-DI (peso máximo 220 gr, mínimo 0,01 gr, división 0,0001 gr);	4

Sartorius CUBIS MSU225P-100-DI (peso máximo 60 120 220 gr, mínimo 0,001 gr, división 0,00001 0,00002 0,00005 gr.	1
TOTAL	14

Los oferentes deberán demostrar en forma fehaciente estar acreditados por el Organismo Argentino de Acreditación (OAA) como laboratorio de calibración.

Reglón N° 2:

UN (1) Servicio de calibración de lector de microplacas marca CHROMATE, model 4300, s/n 4300-1935.

Reglón N° 3:

UN (1) Servicio de calibración de pipetas automáticas.

	TOTAL
Multipette repetitiva, tip de 0,1 ml	2
Multipette repetitiva, tip de 0,2 ml	2
Multipette repetitiva, tip de 0,5 ml	4
Multipette repetitiva, tip de 1 ml	2
Multipette repetitiva, tip de 2,5 ml	4
Multipette repetitiva, tip de 5 ml	2
Multipette repetitiva, tip de 10 ml	2
Multipette repetitiva, tip de 25 ml	2
Multipette repetitiva, tip de 50 ml	2
Eppendorf Research y/o Research plus monocanal variable de 0,1-2,5 ul	1
Eppendorf Research y/o Research plus monocanal variable de 0,5-10 ul	1
Eppendorf Research y/o Research plus monocanal variable de 2-20 ul	4
Eppendorf Research y/o Research plus monocanal variable de 10-100 ul	10
Eppendorf Research y/o Research plus monocanal variable de 20-200 ul	20
Eppendorf Research y/o Research plus monocanal variable de 100-1000 ul	22
Eppendorf Research y/o Research plus monocanal variable de 500-5000 ul	13
Eppendorf Research y/o Research plus monocanal variable de 1-10 ml	11
Eppendorf multicanal variable de 30-300 ul	2
Brand, modelo Transferpette de 0,5 a 5 ml	1
Brand, modelo Transferpette de 10 a 100 ul	1
Brand, modelo Transferpette de 100 a 1000 ul	1
TOTAL	109

Los oferentes deberán demostrar en forma fehaciente estar acreditados por el Organismo Argentino de Acreditación (OAA) como laboratorio de calibración.

Reglón N° 4:

UN (1) Servicio de calibración de termómetros digitales.

	TOTAL
Termómetro digital "LUFT" modelo 9450A	9
Termómetro digital "ALLA FRANCE"	6
TOTAL	15

Reglón N° 5:

UN (1) Servicio de certificación de campanas de extracción de gases.

	TOTAL
SISTENSA, modelo 09CA.AE.1200	5
Construida con madera y vidrio sobre mesada de material (sin marca)	3
TOTAL	8

Reglón N° 6:

UN (1) Servicio de Certificación de centrifuga refrigerada marca SIGMA, modelo 2K15. Rango: 1000; 4000; 8000 rpm. Rotores: 12139, 12148, 12149 y 11411.

Reglón N° 7:

UN (1) Servicio de Certificación de colorímetro marca HACH modelo DR1900, s/n 151180001011.

Reglón N° 8:

UN (1) Servicio de Certificación de densímetro marca ANTON PARA, modelo DMA 5000M, s/n 81885633.

Reglón N° 9:

UN (1) Servicio de Certificación de destiladores.

	TOTAL
"BARNSTEAD FISTREEM II", modelo A74410	1
"BARNSTEAD THERMOLYNE", modelo A74410	1
"ROLCO", modelo DEA 10	1
TOTAL	3

Reglón N° 10:

UN (1) Servicio de Certificación de microondas marca CEM modelo MARS 6 240/50, s/n MJ3199.

Reglón N° 11:

UN (1) Servicio de Certificación de phmetro de mesada.

	TOTAL
Equipo phmetro de mesada marca "OAKTON", modelo PH700	3
Equipo phmetro de mesada marca "OAKTON", modelo PH510	1

TOTAL	4
--------------	----------

Reglón N° 12:

UN (1) Servicio de Certificación de titulador automático marca RADIOMETER, modelo TIM-845, s/n 700R073N001.

Reglón N° 13:

UN (1) Servicio de Control y Calibración de purificador de agua.

	TOTAL
"ELGA PURELAB OPTION S 7 BP", modelo OS7BPM1	3
"ELGA PURELAB CLASSIC", modelo CLXXUVFM2	3
TOTAL	6

Reglón N° 14:

UN (1) Servicio de Control y Calibración de titulador automático marca RADIOMETER model TIM-845.

Reglón N° 15:

UN (1) Servicio de Mantenimiento preventivo (MP) de generador de nitrógeno marca PEAK SCIENTIFIC, modelo MN32-LA, S/N A12-07-043. Debe incluir todos los repuestos necesarios para poder realizar el mantenimiento.

Reglón N° 16:

UN (1) Servicio de Mantenimiento preventivo (MP) de sistema de extracción marca BÜCHI B-811, s/n 1000226023. Debe incluir todos los consumibles para mantener operativo el equipo.

Reglón N° 17:

UN (1) Servicio de Mantenimiento preventivo (MP) y calificación (OQ//PV) de absorción atómica marca AGILENT TECHNOLOGIES, modelo SPECTRAA 280 FS, número de producto G8434A, serie MY12310001. El servicio se debe realizar para el módulo de llama con generador de hidruros y horno de grafito GTA 120, serie MY12270001 y debe incluir todos los consumibles para mantener operativo el equipo.

Reglón N° 18:

UN (1) Servicio de Mantenimiento preventivo (MP) y calificación (OQ/PV) de cromatógrafo iónico con detector de conductividad y electroquímico marca THERMO SCIENTIFIC, modelo ICS-5000+ HPIC DION. Debe incluir sello para pistón principal libre de metales, kit de mantenimiento para bomba dual y kit de mantenimiento para inyector automático.

Reglón N° 19:

UN (1) Servicio de Mantenimiento preventivo (MP) y calificación (OQ/PV) de equipos Rayos X marca SHIMADZU, modelo EDX-7000/8000, s/n.

Reglón N° 20:

UN (1) Servicio de Mantenimiento preventivo (MP) y calificación (OQ/PV) de FT-IR marca PERKIN ELMER, modelo SPECTRUM 1000, s/n 47694.

Reglón N° 21:

UN (1) Servicio de Mantenimiento preventivo (MP) y calificación (OQ/PV) de GC con detector de masas triple cuadrupolo marca AGILENT, modelo 7890 y 7000. Nros. De serie: US12255705; US12251001 y CN12250101. Debe incluir todos los consumibles para mantener operativo el equipo.

Reglón N° 22:

UN (1) Servicio de Mantenimiento preventivo (MP) y calificación (OQ/PV) de GC con detector de masas y captura de electrones marca SHIMADZU, modelo QP 2010 Ultra. Nro. de serie: QP 2010 Ultra: 20524900773; AOC 20i (SPL): N/A; AOC 20i (SPL): N/A; MS: N/A; ECD: N/A; GCMS Solution: N/A. Debe incluir todos los consumibles para mantener operativo el equipo.

Reglón N° 23:

UN (1) Servicio de Mantenimiento preventivo (MP) y calificación (OQ/PV) de GC-FID-FID marca AGILENT, modelo 7890. Nros. De serie: US12351015; CN12210138; CN12080013. Debe incluir todos los consumibles para mantener operativo el equipo.

Reglón N° 24:

UN (1) Servicio de Mantenimiento preventivo (MP) y calificación (OQ/PV) de HPLC con detector de diodos y fluorescencia marca SHIMADZU, modelo prominence 20A, nros. de serie: LC-20AT: L20114915278; SPD-M20A: L20154908202; RF-20A: L20494900975; CBM-20A: L20234914997; CTO-20AC: L20214908367; SIL-20AC: L20354954033; LPGE-20A: L20264909083; LcSolution V 1.25: IL51954902386; DGU-20A5: L20244910800. Debe incluir todos los consumibles para mantener operativo el equipo.

Reglón N° 25:

UN (1) Servicio de Mantenimiento preventivo (MP) y calificación (OQ/PV) de HPLC con detector de índice de refracción marca SHIMADZU, modelo 10A, nros. de serie: LC-10AT: C20793503299; LC-10AT: C20793503292; SPD-M10Avp: C20903501614; RID-10: C20933501048; CBM-20A: L20234606966; CTO-10ACvp: C21023500291; SIL-10ADvp: C21053500115; LcSolution V 1.24 SP1: N/A. Debe incluir todos los consumibles para mantener operativo el equipo.

Reglón N° 26:

UN (1) Servicio de Mantenimiento preventivo (MP) y calificación (OQ/PV) de LC con detector de diodos y masas triple cuadrupolo marca AGILENT, modelo 1290 y 6490A nros. de serie:

SG12287211; DEBAB00818; DEBAK10077; DEBAP02735; DEBAC04422; DEAA303576. Debe incluir todos los consumibles para mantener operativo el equipo.

Reglón N° 27:

UN (1) Servicio de Mantenimiento preventivo (MP) y calificación (OQ/PV) de UHPLC con detector de diodos y fluorescencia marca AGILENT serie 1290 infinity nros. de serie: DEBAB00815; DEBAP02933; DEBAC04003; DEAA303520; DEABV01449. Debe incluir todos los consumibles para mantener operativo el equipo.

Reglón N° 28:

UN (1) Servicio de Mantenimiento preventivo (MP) y calificación (OQ/PV) de absorción atómica marca PERKIN ELMER, modelo AANALYST 700, s/n 7158.

Reglón N° 29:

UN (1) Servicio de Perfil de temperatura de estufas.

	TOTAL
SANYO INCUBATOR, modelo MIR-153	1
"IONOMEX" de 175 m3	1
SANYO, modelo MIR 154 PE	7
POL-EKO, modelo ILW 400 STD INOX/G	1
MEMMERT, modelo UM 500	1
TOTAL	11

Debe incluir ensayo de carga máxima, 2 sondas por estante y 4 horas de duración como mínimo.

Reglón N° 30:

Un (1) Servicio de Perfil de temperatura de muflas.

	TOTAL
FISHER SCIENTIFIC, modelo ISOTEMP MUFFLE FURNACE 550-126; s/n 71200109 y 71200112	2
TOTAL	2

Reglón N° 31:

UN (1) Servicio de Perfil de temperatura y prueba hidráulica autoclave eléctrico marca PANASONIC, modelo MLS-3571L, s/n PE280072.

Reglón N° 32:

UN (1) Servicio de Validación de cabinas de bioseguridad.

	TOTAL
clase II marca "LABCONCO"	1
clase II marca "TELSTAR BIO II A/P"	1
"ESCO CLASS II BSC"	1

TOTAL	3
--------------	----------

13. Entrega.

El Oferente deberá dar inicio a la entrega del servicio en un plazo no mayor a QUINCE (15) días corridos a partir de la notificación de la Orden de Compra. El Oferente deberá coordinar dicho servicio con la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura al teléfono N° 4340-0800 interno 1205.

14. Sanciones y Penalidades.

Los Oferentes, Adjudicatarios o Co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y/o penalidades establecidas en el Artículo 29 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

15. Autoridad Competente.

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto N° 202/17 y la comunicación General N° 76 ONC, se detallan los funcionarios con competencia para autorizar la convocatoria, elección de procedimiento, aprobar pliegos y la preselección en etapa múltiple, dejar sin efecto, declarar desierto, aprobar el procedimiento y adjudicar y declarar fracasado:

Dr. Carlos Alberto Chiale – Administrador Nacional

Dr. Roberto Lede – Sub Administrador Nacional.

16. Documentación.

Todos los Oferentes deberán acompañar la oferta con la siguiente documentación:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta. (De corresponder).
- Certificado Fiscal para contratar vigente. (Acorde a lo estipulado en la Disposición de la ONC N°63/16).
- Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la Administración Pública Nacional.
- Declaración Jurada de Intereses (según Anexo I).
-

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

RAZON SOCIAL:

C.U.I.T.:

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

CORREO ELECTRONICO:

Por la presente declaro bajo juramento que SI/NO (Tachar según corresponda) me encuentro alcanzado por alguno de los supuestos de vinculación establecidos en los Artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/2017.

Firma, Aclaración y Fecha.